

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós -2022

DIVORCIO. No. 110013110003-2021-00058

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, por reunir los fundamentos normativos del numeral 4° del artículo 291 del C.G.P., y en cumplimiento al art. 108 de la ley 1564 de 2012 **EMPLÁCESE** al demandado WALTER CLEMENTE VARON BORNACELY, para lo cual **PROCEDA LA SECRETARIA** conforme lo prevé el art. 10 del decreto 806 de 2020, esto es a incluir el nombre del por emplazar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 12 HOY 23 DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64de1928b90482ee6666f5aaa229bb38531a680d2a002bd8b3eccc77ce189bf8**

Documento generado en 22/02/2022 03:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>